UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Arquitectura

Solicitud de excepcionalidad a la Comisión de Permanencia

Definición y requisitos

- Cuando concurran causas graves y extraordinarias suficientemente acreditadas que hayan determinado la imposibilidad de cumplir los requisitos de rendimiento académico o de permanencia establecidas en esta normativa, el estudiante podrá solicitar la excepción de dichos requisitos a la Comisión de permanencia de la Universidad de Granada, que resolverá en función de las circunstancias concurrentes.

Solicitud y procedimiento

- La solicitud se dirigirá al Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Granada, expresando las causas graves y extraordinarias que concurren y acreditándolas debidamente.
    - Modelo de solicitud en papel También puede presentarse a través de e-administración
    - Se deberá presentar por la persona interesada, identificada con su DNI, y en caso de ser presentada por otra persona deberá aportar **autorización** de la misma, junto con copia del DNI/PASAPORTE del interesado e identificarse con su DNI.
    - La solicitud podrá ser presentada en el **Registro auxiliar de la ETSAG,** en el Registro General de la Universidad de Granada, situado en el Hospital Real o en los otros Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (consultar direcciones).
- **2º** La Comisión de Permanencia de la Universidad de Granada, una vez informado el órgano competente de la ETSAG, resolverá las solicitudes de excepcionalidad presentadas por los estudiantes.

Documentación necesaria

- DNI / NIE o Pasaporte.
- Documentación que acredite fehacientemente las causas graves y extraordinarias que determinan la imposibilidad de cumplir los requisitos de rendimiento académico o de permanencia establecidos en la normativa de permanencia la Universidad de Granada.

Copyright© 2024 Universidad de Granada